

**CONTR 2025 530285: SERVICIO DE APERTURA DE  
RUEDOS Y VEREDAS PREVIOS AL DESCORCHE EN  
LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI  
ALCORNOCAL. AÑO 2026.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Índice

1	Antecedentes.....	3
2	Objeto.....	3
3	Lugar de ejecución.....	3
4	Descripción de los trabajos a ejecutar.....	3
4.1	Medición.....	4
4.2	Control.....	5
4.3	Otros requerimientos.....	6
5	Seguridad y salud.....	6
5.1	Normas generales en materia de seguridad y salud.....	7
5.2	Coordinación de actividades empresariales.....	8
	Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	9
	CUADRO RESUMEN.....	11

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1 Antecedentes

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 30 de septiembre de 2016 se aprobó el Plan de Gestión Integral (PGI) de los montes públicos de Los Alcornocales en la provincia de Cádiz.

Tiene La Agencia de Medio Ambiente y Agua, por lo tanto, el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados.

El presente pliego recoge las prescripciones que regirán los trabajos de apertura de los ruedos y veredas previos al descorche. Los trabajos se desarrollarán en en aquellos montes en los que está previsto realizar el aprovechamiento de corcho durante el año 2026.

## 2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SERVICIO DE APERTURA DE RUEDOS Y VEREDAS PREVIOS AL DESCORCHE EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI ALCORNOCALES. AÑO 2026.”

## 3 Lugar de ejecución

La prestación del servicio tendrá lugar en el monte San José de las Casas, situado en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

## 4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Realización de desbroces selectivos en una circunferencia alrededor de los pies de alcornoque y en calles o fajas que los unan entre sí y con las veredas maestras, para posibilitar las labores de descorche y desembosque del corcho en toda la superficie de descorche.

**IMPORTANTE:** En las veredas maestras, se deberá realizar también la adecuación del firme.

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La labor consiste en la eliminación de la vegetación arbustiva mediante operaciones de arranque, descuaje o roza. Estas operaciones se realizarán en la superficie indicada y sobre las especies referidas por el responsable técnico de la Agencia.

Por lo general y excepto autorización expresa, los trabajos se realizarán con motodesbrozadora manual, respetando los chirpiales y brinzales existentes así como los ejemplares de especies singulares y/o incluidas en el Catálogo Andaluz de Flora Silvestre Amenazada (Decreto 104/94 de 10 de mayo, BOJA nº 107) y los hábitats incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE (directiva “Habitats” y “Aves”, respectivamente).

Las dimensiones de los ruedos coincidirán con la proyección de las copas, por lo que en el caso de las mogeas continuas, el desbroce se realizará a hecho. No obstante, para el caso de pies aislados, se establece en un mínimo de 2,50 metros de radio a partir del tronco del árbol.

Las calles o fajas que unan los pies entre sí y con las veredas maestras deberán tener una anchura mínima de 1,50 metros libres de matorral.

Por su parte, las veredas maestras por las que transitarán los mulos cargados con el corcho, deberán contar con una anchura mínima de 3,00 metros. Para ello se realizará una adecuación de la vegetación en la vereda con una anchura de 1,50 metros a cada lado del trazado, consistente en roza selectiva manual del matorral, eliminación selectiva de brotes de cepa y raíz, eliminación de algún pie muerto que pueda existir, formación mediante poda y trituración de residuos de diámetro basal inferior a 6 centímetros con motodesbrozadora. Como se ha dicho, se realizará también la adecuación del firme.

Allí donde sea posible, previa autorización del técnico de la Agencia, se podrán emplear tractores de cadena con una potencia de al menos 80 CV, acordes al área de actuación, a la densidad del matorral y a la pendiente. Como implemento los tractores llevarán desbrozadoras de cadenas o la pala frontal, para usarla en circunstancias que la necesiten no profundizando en el suelo más de 5 centímetros en ningún caso (roza al aire). Una vez terminados los trabajos del desbroce mecánico, se rematarán los ruedos y veredas con la realización de “los cuchillos” resultantes de la imposibilidad del tractor de acercarse a los árboles adultos o de regenerado, taludes, roquedos, arroyos etc. Estos cuchillos se desbrozarán con motodesbrozadora y cuchillas de triturado como implemento en toda la superficie de ruedos y veredas.

Cuando la eliminación de los residuos no se pueda ejecutar mediante la roza se podrá optar por las quemas controladas, en las que en todo momento se estará a lo que la normativa vigente establezca.

#### 4.1 Medición

La unidad de obra que se utilizará para la medición de los trabajos será la hectárea, entendida como superficie del área de descorche en la que se han ejecutado los ruedos y veredas conforme a lo establecido en el presente PPT.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1 - 41092 Sevilla

En la misma se hará constar siempre el número de contrato, así como el centro de coste, y el número de pedido, dichos códigos serán indicados previamente por LA AGENCIA.

No se aceptarán las unidades de obra ejecutadas que no se adecúen a las prescripciones del presente pliego. Tampoco dará lugar a valoración las unidades de obra que excedan de las mediciones contratadas o en las que se mejore su instalación o construcción con soluciones técnicas no contempladas en la oferta del contratista, si el responsable de La Agencia previamente no ha aprobado las modificaciones de referencia.

## 4.2 Control

De cara a realizar un control de calidad de los trabajos, el personal de La Agencia podrá establecer aleatoriamente sobre el terreno, entre 5 y 10 parcelas de control de 25x25 metros, donde se realizarán mediciones de los trabajos ejecutados en lo que se refiere a las dimensiones mínimas de los suelos, estableciéndose una puntuación en función del radio:

- Radio igual o mayor de 2,50 metros.....10 puntos.
- Radio entre 2,00 y 2,49 metros.....8 puntos.
- Radio entre 1,00 y 1,99 metros.....5 puntos.
- Radio menor de 1,00 metros.....0 puntos.

Con todas las puntuaciones obtenidas se calculará una media, que obviamente estará comprendida entre 0 y 100, y que será el porcentaje que se aplicará a la superficie de actuación que sirve de base para la medición y facturación de los trabajos y que aparece reflejada en el cuadro resumen del presente PPT.

Se realizará también un control sobre las veredas maestras para comprobar la adecuación del firme realizada, ya que el firme debe estar acondicionado para que la arriería pueda transitar sin impedimento para el desembosque del corcho.

No existe obligatoriedad por parte de La Agencia de admitir el conjunto de las mediciones del presente pliego si no se ejecutan en su totalidad.

En caso de contradicción entre las unidades de obra ofertadas por el contratista y las solicitadas por La Agencia, prevalecerá siempre la descripción existente en el pliego o documento que constituyó la petición de oferta de La Agencia.

El contratista deberá comunicar al representante de La Agencia la intención de medir unidades o partidas de obra completamente terminadas, siendo condición indispensable para aceptar las mediciones que estas se realicen de forma conjunta entre La Agencia y el contratista. En caso contrario prevalecerá el criterio lógico argumentado por el representante de La Agencia.

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 4.3 Otros requerimientos

El adjudicatario deberá garantizar los medios necesarios, para asegurar la correcta ejecución de los trabajos y garantizar que, una vez que den comienzo se desarrollen de forma ininterrumpida respetando los descansos legalmente establecidos.

Todo el personal deberá estar a disposición del presente contrato a partir del 1 de enero de 2025, para lo cual deberán disponer de los equipos de protección individual exigidos, así como tener toda la documentación necesaria en lo que se refiere a normativa laboral y de prevención de riesgos laborales.

En caso de que alguno de los medios no esté en condiciones óptimas para la correcta ejecución de los trabajos, el contratista deberá sustituirlo en el plazo de 24 horas.

En el transcurso de los trabajos se tendrán en cuenta los Requisitos a Cumplir por las Empresas contemplados en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Forestal Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuando el monte este certificado bajo el esquema de certificación forestal FSC, que garantiza el manejo forestal responsable de los montes de origen del corcho, éste debe considerarse integrado en la categoría 100% FSC puro.

Al estar los montes certificados por el FSC, se compromete a cumplir con lo establecido en el Procedimiento de Cadena de Custodia del Sistema de Certificación Forestal de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que incluye la identificación del producto como certificado durante todo el proceso de venta y entrega, así como todo lo establecido para los documentos de entrega, contratos y facturas derivados del aprovechamiento.

## 5 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

## 5.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
  - Evitar los riesgos.
  - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
  - Combatir los riesgos en su origen.
  - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
  - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
  - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
  - Planificar la prevención.
  - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

## 5.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ...., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) .....
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
  
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## CUADRO RESUMEN

Título del Expediente: SERVICIO DE TRABAJOS DE APERTURA DE RUEDOS Y VEREDAS PREVIOS AL DESCORCHE EN LOS MONTES INCLUIDOS EN EL PGI DE LOS ALCORNOCALES. AÑO 2026.

Otros datos de interés: PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA (PGI LOS ALCORNOCALES)

OBJETO: Trabajos de “apertura de ruedos y veredas en los montes especificados en el cuadro resumen” que celebre La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA).

LOTE	MONTE	N.º PIES	SUPERFICIE ESTIMADA (Has)
1	SAN JOSÉ DE LAS CASAS	25.610	75,39

La superficie se refiere a la superficie estimada de trabajo efectivo, calculada en función del número de pies existentes (Proyecto de Ordenación), con un radio de 2,50 metros para el ruedo y aplicando un coeficiente corrector de 1,5 que contempla la apertura de veredas y el trabajo continuo en las mogeas. Esta superficie, servirá de base para la medición final corregida de acuerdo a los criterios de control contemplados en el punto 4.2 del presente PPT. El adjudicatario deberá recorrer la superficie total del área de descorche correspondiente.

### RELACIÓN VALORADA

LOTE	MONTE	ACTUACIONES	UD	PRECIO UD	MEDICIÓN	TASACIÓN
1	SAN JOSÉ DE LAS CASAS	RUEDOS Y VEREDAS	Ha	723,56 €	75,39	54.549,19 €

\*El precio unitario sirve únicamente de referencia para la licitación. (IVA EXCLUIDO)

PERSONA DE CONTACTO José Gisbert Mármol. 670948452. jose.gisbert@juntadeandalucia.es

JOSE GISBERT MARMOL		06/08/2025 10:47:31	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6Hlkg43WonJLpPf4q5boBSpmz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	